DECRETO NÚMERO 071
(Julio 17 de 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL"

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Articulo 315 de la Constitución Nacional, artículos 23, parágrafo 2º artículo 91, numeral 4º de la Ley 136 de 1994, y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

A. Que la Constitución Política en su artículo 315 en relación con el Concejo municipal le otorga a la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

B. Que de conformidad con la ley 136 de 1994, El Concejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias en los meses establecidos para ello y en extraordinarias cuando la solicitud del Alcalde se requiera.

C. Que el numeral 1 del literal A, del art 29 de la ley 1551 de 2012 señala que dentro de las funciones a cargo del alcalde en relación con el Concejo Municipal se encuentra la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

D. Que el numeral cuarto del literal A del articulo 29 ibídem, establece como función del alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en la que se ocupara de los temas y materia para los cuales fue citado.

E. Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias correspondiente al mes de Mayo vigencia 2017, culminaron el día 31 de Mayo del presente año, por lo tanto se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a diez (10) sesiones extraordinarias

para que se ocupe del estudio y debate de los proyectos de acuerdo que serán radicados, los cuales se señalan a continuación:

PROYECTO DE ACUERDO NUEVOS:

1. Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE PARA DECLARAR BIENES DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ADEMAS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU RESPECTIVA ADQUISICIÓN"**

2. Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE ESTAMPILLAS DEL ORDEN MUNICIPAL"**

F. Que por lo anterior debe convocarse al Honorable Concejo municipal para que se reúna extraordinariamente a partir del día veintiuno (21) de julio del 2017 hasta el día treinta (30) de julio de 2017, con el fin de que se ocupe exclusivamente de dar trámite a estos proyectos de acuerdo.

En mérito de lo expuesto y debidamente facultado el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a diez (10) sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, a realizarse entre los días veintiuno (21) de julio del 2017 hasta el día treinta (30) de julio de 2017, con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente de dar trámite de los siguientes proyectos de acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO NUEVOS:

1. Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE PARA DECLARAR BIENES DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL**

MUNICIPIO DE SONSÓN, ADEMAS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU RESPECTIVA ADQUISICIÓN"

2. Proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE ESTAMPILLAS DEL ORDEN MUNICIPAL"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir del día veintiuno (21) julio de 2017.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal